REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE
Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare
Correo electrónico: j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yopal, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

PROCESO: Impugnación e investigación de paternidad
RADICADO: 2019-00113-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, este Despacho procede a corregir el numeral primero de la providencia de fecha 10 de diciembre de 2020 en el entendido que el menor I.S.V.P., **nació en el año 2015**, para todos los efectos, y no el indicado en la decisión en comento.

La presente providencia hace parte integral de la decisión corregida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lorena M. Argüello V.

LORENA MARIELA ARGÜELLO VALDERRAMA
Jueza